



Teinte marquésis.

**SELLO QVARTO. VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y SEIS.**

de ella á la Junta de Propias para su qual observancia, quedando  
ese original en el Libro de Cartas R. Salvedize para su  
puntual cumplimiento, y observancia, veledet testimonio in  
servivo de ella, y lo mismo á los demas Car. Capitulares R.

El Senor D. Salvador Vinader Conrany Rex, en un  
lugar d'iso. Que se guarde cumpla y execute, como se manda  
por el Real Consejo, sin perjuicio de que por parte de la Ciu.  
ni qualquiera de sus Capitulares, se tubiere que implicar, ó  
reclamar alguna cosa sobre ello, á favor de los Reales  
Privilegios, buenos usos y costumbres de este Ayuntamiento  
como que tiene su raso guardado en sus regalías; Y en señal  
por Acuerdo, protesta no le tate perjuicio.

La Ciudad habiendo oido el Real Orden, la obede  
zio con el respeto debido. Y Acordo se guarde, cumpla, y  
execute en la parte que toca; se ponga original en el  
Libro de Cartas Reales, y edet testimonio de ella á los  
D. Alexo Manresa, y demas Cavalleros Capitulares  
que lo pidieren, guardando el estilo.

Informe á la  
Cámara de la apu  
tuada de José Montiso por secula antedem y en preñon de su efecto, en fuerza de orden

